

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA No 007 de 2025

En el municipio de Barbosa (Santander), siendo las 11:06 am del día 18 de noviembre de 2025, se procede a adelantar la audiencia que decide sobre el proceso de convocatoria pública 007 de 2025 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER"**. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Estatuto de contratación interno de la E.S.E. y la resolución 1440 de 2024.

ANTES DE INICIAR LA AUDIENCIA, LA CUAL SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MEET (CONFORME LA FACULTAD OTORGADA POR LA LEY SOBRE EL USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES), CADA UNO DE LOS ASISTENTES EFECTÚAN SU PRESENTACIÓN INDICANDO EL ÁREA AL CUAL PERTENECEN INICIANDO POR LA E.S.E., SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LOS PROPONENTES ASISTENTES,

Asistieron a la audiencia:

en representación de la E.S.E.:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Gerente | SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ |
| 2. Jefe de Control Interno | ANGEL ALBERTO ACUÑA GONGORA |
| 3. Jefe de Oficina Administrador | GUILLERMO ALFONSO HERREÑO PEREZ |
| 4. Jurídico | GERMAN DARIO TELLEZ SÁNCHEZ (Contratista) |

en representación de los proponentes:

- | | |
|--------------------------|---|
| 1. Rep Legal y/o Per Nat | CAMILO ANDRES ARIZA RODRIGUEZ
(GRUPO MERAKI-G S.A.S) |
|--------------------------|---|

ACTO SEGUIDO SE LE INTERROGA A LOS ASISTENTES SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN O IMPEDIMENTO PARA QUE LA AUDIENCIA SEA GRABADA, A LO CUAL LOS ASISTENTES INDICAN NO TENER REPARO, ACEPTANDO LA GRABACIÓN, POR LO QUE SE VERIFICA QUE SI ESTA GRABANDOSE Y SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

ORDEN DEL DÍA

En la hora y fecha prevista para la audiencia virtual, se establece y desarrolla el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia
2. Lectura de las reglas de la audiencia de adjudicación.
3. Lectura de aspectos más relevantes e Intervención de los proponentes por una única vez y por el término establecido (si a ello hubiere lugar).
4. Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia y lectura del orden de elegibilidad (si a ello hubiere lugar).
5. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación (si a ello hubiere lugar).
6. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

La audiencia se instaló y se presidió por parte de la señora Gerente de la E.S.E. y como ordenador del gasto del proceso de contratación, quien dio la bienvenida y unas palabras a los asistentes a la audiencia que decide sobre la convocatoria pública 007 de 2025 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER"**.

Acto seguido, la Gerente y ordenador del gasto designa como moderador de la audiencia al asesor jurídico delegado, para que continúe el desarrollo de la audiencia.

2) LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Se procede con la lectura de las reglas de la audiencia las cuales se resumen así:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la E.S.E. a las observaciones presentadas (SI A ELLO HUBIERE LUGAR) respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la E.S.E. requiera análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
2. *La E.S.E. concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la E.S.E. haya señalado TRES (3) MINUTOS, con **derecho a réplica** frente a las observaciones a sus propuestas, hechas por los otros oferentes, por un término de DOS (2) MINUTOS por única vez.
4. Durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, el moderador de la audiencia, podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente a la E.S.E. o cualquier otro asistente.

Si persiste, el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra, reputación o la imagen de la E.S.E., de los oferentes o sus voceros; el moderador podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia se procederá a su exclusión de la audiencia, dejándose las constancias respectivas.
5. La E.S.E. puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo hubiere publicado en el SECOP con antelación.
6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

A continuación, se solicitará al representante legal de cada uno de los proponentes manifestar si se encuentran en audiencia y si es la persona que va a tomar la palabra o si en su defecto intervendrá el apoderado o dará poder en audiencia a otro delegado, a lo cual se identifica nuevamente y determina que es la persona que en representación del único oferente tendrá la palabra.

3. LECTURA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES E INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES:

En este punto se hace un corto recuento de cada una de las actuaciones y etapas que se han desarrollado dentro de la convocatoria tantas veces mencionada, con el fin de poner en contexto a los asistentes, señalando que dentro del término establecido en el cronograma fijado en los términos de condiciones, se recibió una sola (1) propuesta que responde al proponente GRUPO MERAKI-G S.A.S., propuesta que fue debidamente evaluada y calificada por un equipo multidisciplinario de la E.S.E, siendo publicados los resultados para consideración de los interesados, sin que en el término establecido para presentar observaciones se hubiere recibido observación alguna, POR LO QUE DICHOS RESULTADOS QUEDAN EN FIRME.

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Acto seguido debería ser del caso que el moderador haga lectura a las respuestas de las observaciones que se presentaron, pero como se advirtió anteriormente, no hay evidencia de observación alguna presentada dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Así las cosas, el Comité Evaluador conforme los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones y calificaciones, recomienda al Gerente y ordenador del gasto la adjudicación de la convocatoria pública 007 de 2025, al proponente GRUPO MERAKI-G S.A.S., por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos establecidos en los términos de condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de ponderación, sin que sea necesario hacer un listado de elegibilidad al ser la única propuesta recibida.

5. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Así las cosas, se procede hacer lectura del acto de adjudicación, determinándose que al haberse detallado de los antecedentes de la convocatoria en desarrollo de esta audiencia y por celeridad, solo se hará lectura del resuelve, así:

“RESUELVE;

PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 007 de 2025, al proponente GRUPO MERAKI-G S.A.S. identificado tributariamente con el NIT 901.516.184-0, para la ejecución del objeto *“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER”*, por un valor total de \$50.589.200 M/CTE., con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso, contados a partir del acta de inicio.

SEGUNDO: Notificar personalmente a las partes favorecidas y comunicar a los demás, el cierre de la etapa precontractual y el contenido del presente escrito.

TERCERO: El proponente favorecido, debe acudir inmediatamente a reclamar el contrato respectivo, debiendo realizar el trámite de firmas y adquisición de pólizas anunciadas en los términos de condiciones, *debiendo incluir en este caso como beneficiario, además de la E.S.E. al Ministerio de Salud y Protección Social conforme lo establece el numeral 9.2.10 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 y demás que aplique*, debiendo acercar tal documentación a la E.S.E. debidamente diligenciada con los anexos respectivos, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente escrito.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, decisión contra la cual no procede recurso alguno, toda vez que el acto de adjudicación es irrecurrible por vía administrativa y generalmente irrevocable, salvo las dos causales establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 (inhabilidad/incompatibilidad sobreviniente u obtención por medios ilegales).

En este estado y con dicha lectura, los asistentes a esta audiencia quedan notificados.

6. CIERRE:

Evacuado el procedimiento para el desarrollo de la presente audiencia, siendo las 11:21 AM, se da por finalizada la presente audiencia y se agradece en nombre de la E.S.E., a los asistentes y a los proponentes presentes su interés y participación activa en el proceso de esta convocatoria pública.

En constancia se suscribe la presente acta, solo por la Gerente, teniendo en cuenta que a audiencia se realizó de manera virtual, quedando como constancia de lo aquí ocurrido, la grabación correspondiente y la cual será parte integral de la carpeta de contratación respectiva.


SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ
Gerente y Ordenador del gasto

Elabora proyecto Vo. Bo. German Darío Téllez Sánchez – Asesor jurídico contratación